

P. U / 254

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 03 AGO 2022

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/221, de fecha 22 de abril de 2022, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5005/2022 convocado para la adquisición e instalación de un extractor de azotea en Torre Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 20 de mayo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado la empresa ING ULISES PUIG Y CIA S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el día 13 de julio de 2022, el Departamento de infraestructura de la Presidencia de la República informó que la propuesta presentada incluye lo solicitado en la memoria descriptiva, por lo que cumple con lo solicitado técnicamente;

II) que el día 26 de julio de 2022, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" evaluó la oferta presentada por ING ULISES PUIG Y CIA S.A.;

III) que corresponde adjudicar el presente Concurso de Precios a la empresa ING ULISES PUIG Y CIA S.A.;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Adjudicase el Concurso de Precios convocado para la adquisición e instalación de un extractor de azotea en Torre Ejecutiva, a la oferente ING ULISES PUIG Y CIA S.A., por el precio total de USD 8.418 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos dieciocho), IVA incluido.
- 2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 971, Objeto del Gasto 319, Financiación 1.1.
- 3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República